Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1170/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" SEGUNDO LLAMADO.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 2 de diciembre de 2020

VISTO:

La providencia de fecha 2 de diciembre de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 4837/2020, en la cual solicita la Adjudicación del Llamado para ***"Adquisición de Compuestos Químicos"*** ***Segundo Llamado***,

CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº 117, presentado por el Departamento de Contrataciones con parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, por la cual remite el Informe de Evaluación Nº 152020 del 1 de diciembre de 2020, en el cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"- SEGUNDO LLAMADO**, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión debía realizarse por Orden de Compra, Código Nº 17 – I.D. Nº 378082 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentado por el Decreto Nº 2992/2019 y las Resoluciones de la DNCP Nº 100/2006 y 5695/2019, la cual establece en su Artículo 30, **"***que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el caso público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/2003, siempre que esté último esté debidamente justificado***"**

Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 2992/2019, que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley 2051/2003;

Los Arts. 16. Inc. c) 34 y 31 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020";

El Decreto Reglamentario Nº 3264/2020, reglamentario de la Ley Nº 6469/2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020";

La Resolución de Decano Nº 007/2020, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2020.

La Resolución de Decano Nº 149/2020, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020";

La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas;

La Resolución de la DNCP Nº 1890/2020; por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1504/2020, cuyo fondo se encuentra previsto en el Sub Grupo de Gasto: 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro y fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1170/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" SEGUNDO LLAMADO.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 15/2020, del 1 de diciembre de 2020, en el cual recomienda el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" SEGUNDO LLAMADO**, ID 378.082, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Código Nº 17 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el cual forma parte de la presente Resolución;

Art. 2º. **ADJUDICAR** el Llamado por Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" SEGUNDO LLAMADO,** realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Código Nº 17, I.D. Nº 378.082 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Empresa que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCION · SECRETARIA GENERAL

SYNERGY S.R.L.; para la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 74.995.256.- (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y seis)** I.V.A. Incluido, para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario, se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **350**. **"PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, hasta el monto de **G. 58.223.256 (Guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos veintitrés mil doscientos cincuenta y seis)** y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de **G. 16.772.000.- (Guaraníes dieciséis millones setecientos setenta y dos mil)** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCION · SECRETARIA GENERAL

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCION · DECANATO

Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General